COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES
GERENCIA TECNICA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCUTRUA Y PLANTA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
DIVISION GESTION DE INFRAESTRUCTURA
ASUNCION - PARAGUAY

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 266/2015 MEMORANDUM Nº 113/DGIE/2014
REF: PEDIDO DE INCIO DE TRÁMITES PARA CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLES.-

A: SUB-GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA EXTERNA.-

DE: DIVISIÓN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA.-

FECHA: 27/08/2015.-

Y por su intermedio a la **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a fin de elevar a su consideración el presente Informe, resultado del Estudio y Evaluación de las ofertas presentadas para el "PROCEDIMIENTO DE LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 2/2015 (ID. Nº 288.660) PARA EL ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS, DEPOSITOS, VIVIENDAS Y SITIO PARA MASTIL (AD REFERENDUM), de acuerdo a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2012 y la Resolución DNCP Nº 458/2012"

Que, en atención a la Resolución DNCP Nº 458/2012 en su Articulo 5º dice; "...establecer que la Locación de Inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificaran en:

a) Locación de Inmueble Determinado: es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos..."

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres Nº 5/2015, de fecha 31 de Marzo del 2015, que estuvo a cargo del Ing. Walter D. Vargas A., Gerente de la Gerencia Operativa de Contrataciones; el Sr. Jorge E. Rivas Barrios, Jefe de la División Contrataciones Menores, se procedió a la recepción de las siguientes Ofertas:

1): NELLY DICK DE OVELAR, presenta oferta por G. 600.000.-(Guaraníes seiscientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil), I.V.A. Incluido.
2): CLAUDIO MARTINEZ BRITEZ, presenta oferta por G. 300.000.- (Guaraníes trescientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.
3): WILFRIDO CHAVEZ CACERES, presenta oferta por G. 800.000.-(Guaraníes ochocientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 9.600.000.-(Guaraníes nueve millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.
4): MIGUEL A. DOMINGUEZ, presenta oferta por G. 1.800.000.-(Guaraníes un millón ochocientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 21.600.000.-(Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.
5): ANGELA VILLALBA VDA. DE VIGO, presenta oferta por G. 840.000.-(Guaraníes ochocientos cuarenta mil), mensuales por 12 meses, total G. 10.080.000.-(Guaraníes diez millones ochenta mil), I.V.A. Incluido.

Arq. Carlos Javier Duarte M.
División Gestión de Infraestructura
COPACO S.A.

6): MARIK S.A., presenta oferta por G. 1.200.000.-(Guaraníes un millón doscientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 14.400.000.-(Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil), I.V.A. Incluido.
7): MARIA PASTORA ITURBE REJALA, presenta oferta por G. 1.000.000.-(Guaraníes un millón), mensuales por 12 meses, total G. 12.000.000.-(Guaraníes doce millones), I.V.A. Incluido.
8): ROSA B. LOPEZ FARAONE, presenta oferta por G. 2.000.000.-(Guaraníes dos millones), mensuales por 12 meses, total G. 24.000.000.-(Guaraníes veinte y cuatro millones), I.V.A. Incluido.
9): MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU, presenta oferta por G. 200.000.-(Guaraníes doscientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 2.400.000.-(Guaraníes dos millones cuatrocientos mil), I.V.A. Incluido.

Que, por providencia de fecha 18/05/2015 a fs. 246 al 247 el Área Alquileres solicita a la Gerencia Operativa de Contrataciones que previa a la evaluación de las Ofertas se sirva Notificar a los oferentes para la presentación de la documentaciones faltantes dicho pedido fue tramitado a través de la Gerencia Interior, en fecha 27/07/2015 por providencia obrante a fs. 260 dicha Área reitera con Urgencia volver a notificar a los locadores en atención a que no fueron recibidas varias notificaciones por los oferentes.

Que, resultado del mencionado pedido y del Acta de Apertura de Sobres se procedió a Evaluar las siguientes ofertas:

NELLY DICK DE OVELAR, no presenta Fotocopia Simple del pago de Impuesto Inmobiliario; no presenta fotocopia autenticada del título de propiedad, de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1 Instrucciones para el oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados, punto 10) inc. e y h, presenta, Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas, fotocopia autenticada de S.D.Nº 277 de fecha 22 de mayo de 2012 sobre juicio sucesorio, Certificado de Matrimonio y Certificado de Defunción del conyugue y Nota de aclaratoria de fecha 04 de Junio por la cual informa que el TITULO DE PROPIEDAD aun no se fue transferido por que surge de un litigio por lo que presenta las documentaciones que constata dicha acción.

CLAUDIO MARTINEZ presenta, Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas, Titulo de Propiedad Autenticado por Escribanía, fotocopia de su Cedula de Identidad, fotocopia del pago de impuesto inmobiliario, Cedula Tributaria y Certificado de Cumplimiento Tributario.

WILFRIDO CHAVEZ CACERES, no presenta fotocopia simple de Cedula tributaria ; Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; no presenta fotocopia simple de Pago de Impuesto Inmobiliario; fotocopia autenticada del título de propiedad, de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1 Instrucciones para el oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados, punto 10) inc. c, d, e, y h, presenta Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas, Certificación de Firmas Original en Contratos Privados autorizaciones Cesión de Derechos (Autorización para Administrar Inmuebles) otorgados por Escribanía y fotocopia de Cedula de Identidad.

Carlos Javier Duarte M.
Gestión de Infraestructura
COPACO S.A.

MIGUEL ALGEL DOMINGUEZ presenta Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas, fotocopia de Cedula de Identidad, Fotocopia de Pago de Impuesto

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES
GERENCIA TECNICA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCUTRUA Y PLANTA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
DIVISION GESTION DE INFRAESTRUCTURA
ASUNCION - PARAGUAY

Inmobiliario, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cedula Tributaria y Titulo de Propiedad autenticada por escribanía.

ANGELA VILLALBA VDA DE VIGO; presenta Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas; Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; fotocopia simple de Pago de Impuesto Inmobiliario; fotocopia autenticada del título de propiedad y cedula de identidad.

MARI K S.A.: presenta Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas, fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario, fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario, fotocopia autenticada del título de propiedad

MARIA PASTORA ITURBE REJALA, presenta Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas, Fotocopia Simple de Cedula Tributaria, fotocopia simple de Pago de Impuesto Inmobiliario (presenta pago del año 2014) y fotocopia de la cedula de identidad.

ROSA B. LOPEZ FARAONE, presenta Carta Oferta y Declaraciones Juradas debidamente firmadas, fotocopia del Contrato Privado autenticado por Escribanía de renuncia y Cesión de Derechos y Acciones a favor de la Sra. Rosa Beatriz López Faraone, fotocopia de Certificado Municipal de la Municipalidad de Nueva Esperanza de que los impuestos Inmobiliarios se hallan pagos al día, fotocopia de la Cedula Tributaria y Certificado de Cumplimiento Tributario.

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU, En la Carta Oferta no se Identifica la Identidad del Firmante, tampoco en la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.; Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010 y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no presenta fotocopia de Cedula de Identidad fotocopia simple de Cedula tributaria ; Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, presenta fotocopia Simple de Escritura de Compromiso de Compra Venta de Inmueble a favor de la Municipalidad de Isla Umbu, no presenta además lo solicitado en el Anexo 1 Instrucciones para el oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados, punto 10) inc. b; c, d f g

Se ha procedido a la verificación y análisis de las Cartas de Ofertas Descripciones y Especificaciones Técnicas de los Inmuebles Ofertados, Declaraciones Juradas y su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Ing. Carlos Javier Duarte M.
Jefe División Gestión de Infraestructura
COPACO S.A.

No se procedió a Evaluar las siguiente Ofertas MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBU por la falta de presentación de documentos sustanciales así mismo se sugiere iniciar un proceso de arrendamiento amparados en amparado en la Ley Nº 2051/2003 Art. 2 – Contrataciones Excluidas, la Resolución DNCP Nº 1100/12 Articulo 3.

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES
GERENCIA TECNICA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCUTRUA Y PLANTA EXTERNA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
DIVISION GESTION DE INFRAESTRUCTURA
ASUNCION - PARAGUAY

Así mismo cabe mencionar que los locales pertenecientes a la Sra. NELLY DICK DE OVELAR y el Sr. WILFRIDO CHAVEZ si bien no presentan todas las documentaciones requeridas son de gran importancia para la Compañía por lo que fue necesario evaluar dichas ofertas, el primero debido a la poca o casi nula posibilidad de encontrar otro local para arrendar debido a la distancia y la ubicación (Puerto la Victoria) y el segundo porque es utilizado como depósito de postes de hormigón entre otros materiales para uso de la Compañía.

De esta evaluación se puede verificar que los locales a ser adjudicados satisfacen las necesidades de la Compañía.

En razón del resultado de esta Evaluación, del Artículo mencionado y de la Oferta Presentada, se sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación a los siguientes oferentes **NELLY DICK DE OVELAR, CLAUDIO MARTINEZ, WILFRIDO CHAVEZ CACERES, MIGUEL ALGEL DOMINGUEZ, ANGELA VILLALBA VDA DE VIGO, MARI K S.A., MARIA PASTORA ITURBE REJALA y ROSA B. LOPEZ FARAONE**, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Atentamente,

Abog. Angel A. Recalde D.
Área Alquileres

Arq. Carlos Javier Duarte M.
Encargado de Despacho
División Gestión de Infraestructura

Carlos González Rohrig.
Departamento de Mantenimiento
de Infraestructura

RECIBIDO
22 SET. 2015
GERENCIA
TECNICA

Foliado del 01 al 267, inclusive la presente providencia.
Adjunto:
01 (un sobre contenido 1 (un) CD – Fs. 4
01 (un sobre contenido 1 (un) CD – Fs. 41.
Proforma de Contrato (4) cuatro hojas.
Proforma Carta Invitación (11) Hojas.-
Memorándum Nº 74/DA/ENC/14 foliado del 1 al 6.
Memorándum Nº 94/DA/ENC/14 foliado del 1 al 16.
Fotocopia del Memorándum Nº 70/DAI/DACI/2014 foliado del 01 al 34.-
Memo Nº 36/DGIE/2015 foliado del 01 al 31.
Memo Nº 105/DAI/DACI/2015 foliado del 01 al 22.
Memo Nº 33/DGIE/2015 foliado Único. Adjunto Documentaciones pertenecientes a distintos oferentes.
Notas Nros: 622, 623 y 624 (5) Hojas.

...//ción, 17 de Agosto de 2.015.-

A: GERENCIA TECNICA.

Para la prosecución de los trámites correspondientes.

Sr. Carlos S. Corvalán
Sub-Gerencia de
Infraestructura y Planta Externa

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 113/2014/DEPARTAMENTO GESTION DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA/REF. PEDIDO DE INICIO DE TRAMITES PARA CONTRATACIONES DE LOCACION DE INMUEBLES.

Asunción, 20 de Octubre de 2015

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para el **Alquiler de Inmuebles para cabinas**, por el **PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO**, al respecto se informa:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar los procedimientos por Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, por el cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44ª de la Ley Nº 2051/03, así como el proceso de renovación de Contratos de Locación (fs. 10 al 29).

Que, es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, en fecha 31 de DICIEMBRE de 2014, el Departamento Gestión de Infraestructura Edilicia de la Gerencia de Logística remite el pedido de inicio de trámites para CONTRATACION DE INMUEBLES, atendiendo a la necesidad de contar con el mismo para el uso de CABINA, DEPOSITO, SITIO PARA MASTIL, que permitirán desarrollar las fuciones de atención al cliente y las tareas administrativas y también la contratación de viviendas para el funcionario trasladado de acuerdo al CCCT (Contrato colectivo de condiciones de trabajo).

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/12, y en consideración al Art 5, Inciso a) que expresa: "... ***Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación , a las necesidades de la Institución sustentadas en informes técnicos previos***", y el **Art. 6 Inciso b (i) Los locales a alquilar se fundamentan conforme el informe** resumido en el presente detalle:

Con relación al **Artículo 6 Inciso b) (ii) los costos relacionados al arrendamientos y a la suma de todos los pagos a ser efectuados asciende a G. 118.380.000.-(Guaraníes ciento diez y ocho millones trescientos ochenta mil) por 12 meses,** según Formulario Nº 1054 y planilla adjunta elaborada por el Departamento de Infraestructura Edilicia – Gerencia de Logística (fs. 2 y 3).

Que, en cuanto **al punto (iii) del Articulo 6 Inciso b)** la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación superficie etc. del inmueble. **Lo solicitado se debe a la importación de contar con los referidos espacios para asiento de cabinas y vivienda para funcionario, ya que la compra del mismo representaría una erogación importante de dinero.**

Que, en atención al documentos de referencia cumplimos en informar que de conformidad a la Circular DNCP Nº 01/2012 ".....podrán comunicarse PAC Provisorios solamente cuando se traten de contrataciones de carácter urgente, indispensables para el normal funcionamiento de la Institución.....", por lo que se remite a consideración de la Superioridad la Generación del PAC PROVISORIO, al Alquiler de Inmuebles para Cabinas, deposito, viviendas y sitio para mástil, (fs. 33), según Memorándum a fs. 1 el presupuesto se halla contemplado, en el Detalle Nº 13048,

...///...

Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
Copaco S.A.

...///..

Que en fecha 19 de enero de 2015, esta Gerencia remite los antecedentes al Directorio, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y a fin de dar cumplimiento a **la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 458/2012.**, Artículo 6, inciso c), esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** solicita al **Directorio de la Compañía: 1) AUTORIZAR:** El inicio de llamado de Locación de Inmuebles Determinados para el Alquiler de Inmuebles **Alquiler de Inmuebles para Cabinas, deposito, viviendas y sitio para mástil**, en atención al Dictamen de la Gerencia Operativa de Contrataciones, obrante en autos.**2) AUTORIZAR,** La Generación del PAC Provisorio, a ser destinado al **Alquiler de Inmuebles para Cabinas, deposito, viviendas y sitio para mástil**, Asimismo la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (fs. 33), por parte del Señor Presidente de la Compañía, a los efectos de proseguir con los trámites correspondientes, **3) ENCARGAR** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

Que, en fecha 27 de enero del año en curso, según Acta N° 4 se **Autorizó el inicio del llamado de locación de Inmuebles Determinados para el Alquiler de Inmuebles para cabinas. Depósitos, viviendas y sitio para mástil".**

En fecha 19 de febrero de 2015 por Nota G.O.C. Nº 149, esta Gerencia remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por Gerencia Logística a la Dirección General de Contrataciones Públicas, cuyas copias se acompañan, posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 5/2015 de fecha 31 días de marzo 2015 (fs. 239/244), Se recibe 9 (nueve) ofertas, lo cual fueron abiertas en presencia de los Jefes de esta Gerencia y de la División Contrataciones Menores respectivamente.

Así también en fecha 08 de junio de 2015, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Interior, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

Que, en fecha 8 de mayo de 2015, el Departamento de Gestión de Infraestructura Edilicia remite los antecedentes a la Gerencia Logística, con el fin de solicitar a los propietarios de los locales ofertados que un tiempo prudencial de 10 (días) calendarios desde el momento de la notificación presenten las documentaciones faltantes para proseguir con la evaluación de las ofertas.

Que, en fecha 20 de mayo de 2015, se reciben en esta Gerencia los antecedentes a fin de solicitar a los propietarios de los locales ofertados los documentos faltantes.

Que, en fecha 08 de junio de 2015, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Interior a los efectos de remitir adjunto las notas a ser remitidas a los propietarios de los locales ofertados.

Que, en fecha 11 de agosto de 2015, se recibe en esta Gerencia los antecedentes del expediente junto con las notificaciones firmadas por los oferentes para la presentación de las documentaciones faltantes para la prosecución de los trámites pertinentes.

Que, en fecha 19 de agosto de 2015, se vuelve a remitir a la Gerencia Técnica – Sub Gerencia de Infraestructura y Planta Externa – División Gestión de Infraestructura – Área Alquileres, lo antecedentes a fin de solicitar se adjunte al mismo el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la Locación de Inmuebles Determinados Nº 12/20017 (I.D.Nº 288.660) para el alquiler de Inmuebles de referencia, conforme ya fuera solicitado por providencia de fecha 8 de mayo de 2015 (fs. 245).

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Que, en fecha 24 de setiembre de 2015, se recibe en esta Gerencia los antecedentes con el informe de evaluación en el mismo, el Arq. Carlos Javier Duarte M., Jefe de División Gestión de Infraestructura y el Abog. Ángel Recalde D. del Area de Alquileres, expresan que de la evaluación se puede verificar que los locales a ser adjudicados satisfacen las necesidades de la Compañía, en razón del resultado de esa evaluación se sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación a los siguientes Oferentes NELLY DICK DE OVELAR; CLAUDIO MARTINEZ , WEILFRIDO CHAVES CACERES, MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, ANGELA VILLALBA VDA DE VIGO, MARIK S.A., MARIA PASTORA ITURBE REJALA Y ROSA B. LOPEZ FARAONE, salvo mejor parecer de la Superioridad (fs. 264 al 267)

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, se consultó vía providencia de fecha 30.11.2015, a la Gerencia de Talento Humano de la COPACO S.A (fs. 268 al 274), y a la Secretaria General de la Función Pública vía Nota Nº 839/30.09.2015 (fs. 275), a fin de determinar si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Institución y/o se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 respectivamente, en fecha 13 de Octubre de 2015, por Nota PR/SFP//SG Nº 1033/2015, la Secretaria De la Función Pública responde a la consulta realizada, adjunta a fs.276 y 277) y la Gerencia de Talento Humano en fecha 6.10.2015 (fs. 273 y 274), igualmente se ha consultado en la página del buscador de funcionario Público del Diario de ABC Color (fs. 278 al 281).

CRITERIO DE LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:
Con relación a los siguientes Items:
Ítem Nº 1) Bartolomé Núñez de Barbosa: No presento Oferta en el Acto de Apertura de Sobres
Ítem Nº 2) la Sra. Nelly Dick de Ovelar: no acredita la propiedad del inmueble que se pretende alquilar, debido a que no presenta fotocopia autenticada del Título de Propiedad, tampoco presenta fotocopia simple del pago del Impuesto Inmobiliario.
Ítem Nº 3) el Sr. Teodoro Concepción Fouz Pereira: No presento Oferta en el Acto de Apertura de Sobres.
Ítem Nº 4) Sra. Nilda Rosa Rivas Arevalos: No presento Oferta en el Acto de Apertura de Sobres.
Ítem Nº 6) el Sr. Wilfrido Chaves Cáceres: no acredita la propiedad del inmueble que se pretende alquilar, debido a que no presenta fotocopia autenticada del Título de Propiedad, así como otros documentos exigidos que constan en el Acta de Apertura de Sobre Ofertas (fs. 239 al 244).
Ítem Nº 10) el Sr. Marcial Bobadila Bauza: Presento algunas documentaciones en el Acto de Apertura de Sobre Ofertas, sin embargo no presento el Formulario de Ofertas, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobre Ofertas (fs. 239 al 244).
Ítem Nº 12) Sra. Rosa B. López Faraone: Presenta fotocopia autenticada de Contrato privado de renuncia y cesión de Derechos y acciones como documento que acredita propiedad del Inmueble y no presenta fotocopia autenticada de título de propiedad de Inmuebles tal como fuera solicitado en el llamado.
Ítem Nº 13) Municipalidad de Isla Umbu: No presento todas las documentaciones en el Acto de Apertura, sin embargo teniendo en cuenta que la misma es una Municipalidad, se sugiere se declare desierto el Ítem y se instruya a la Gerencia Técnica – Dpto. Mantenimiento de Infraestructura – División Gestión de Infraestructura – Área Alquileres a Iniciar los trámites para la formalización de un Contrato de Locación de Inmueble con la Municipalidad de Isla Umbu, basada en el Art. 2 CONTRATACIONES EXCLUIDAS, . Inc. d) de la Ley Nº 2051/03.
Ítem Nº 14) Unión de Veteranos de la Guerra del Chaco (Severiano Benítez Giménez: No presento Oferta en el Acto de Apertura de Sobres.

Por tanto, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones aplicables, teniendo en cuenta el Informe de la evaluación técnica y económica (fs. 103/104) elaborado **el Arq. Carlos Javier Duarte M., Jefe de División Gestión de Infraestructura y el Abog. Ángel Recalde D. del Area de Alquileres** de la Sub Gerencia de Infraestructura y Planta Externa de la Gerencia Técnica con la conclusión de la revisión de los antecedentes respectivos y el Criterio de esta Gerencia Operativa de Contrataciones, se eleva a consideración del Directorio de la Compañía lo siguiente:

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

1) **ADJUDICAR: la Locación de Inmuebles Determinados Nº 2/2015 ID. Nº 288.660, "Alquiler de Inmuebles para Oficinas, Depósitos, Viviendas y sitio para mástil de la siguiente manera:**

Ítem 5): CLAUDIO MARTINEZ BRITEZ, por G. 300.000.- (Guaraníes trescientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.

Ítem 7): MIGUEL A. DOMINGUEZ, por G. 1.800.000.-(Guaraníes un millón ochocientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 21.600.000.-(Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.

Ítem 8): ANGELA VILLALBA VDA. DE VIGO, por G. 840.000.-(Guaraníes ochocientos cuarenta mil), mensuales por 12 meses, total G. 10.080.000.-(Guaraníes diez millones ochenta mil), I.V.A. Incluido.

Ítem 9): MARIK S.A., por G. 1.200.000.-(Guaraníes un millón doscientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 14.400.000.-(Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil), I.V.A. Incluido.

Ítem 11): MARIA PASTORA ITURBE REJALA, por G. 1.000.000.-(Guaraníes un millón), mensuales por 12 meses, total G. 12.000.000.-(Guaraníes doce millones), I.V.A. Incluido.

2) **DECLARAR DESIERTO los ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 10, 12, 13 y 14.**
3) **Instruir a la Gerencia Técnica:** a Iniciar los trámites para la formalización de un Contrato de Locación de Inmueble con la Municipalidad de Isla Umbu, basada en el Art. 2 CONTRATACIONES EXCLUIDAS, . Inc. d) de la Ley Nº 2051/03.
4) **AUTORIZAR:** al Señor Presidente a suscribir el contrato correspondiente de los Ítems adjudicados.
5) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADA S.E.
HORA: 14:20
20 OCT. 2015

Exp. Nº 266/2015, foliado correlativamente desde el 1 al 285, inclusive.

Adjunto:

- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 4
- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 41
- ✓ 1 ((un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 44, Exp.Nº 266/15
- ✓ Proforma e Contrato (4) cuatro hojas
- ✓ Proforma Carta Invitación (11) Hojas
- ✓ Prov.de fecha 26 de mayo y fotocopia de Notas Nos. 489; 490; 491; 493 y 494 (7) Hojas.
- ✓ Notas Nros. 622; 623 492; 624 y 493 (5) Hojas.
- ✓ Memo Nº 36/DGIE/2015 foliado del 1 al 3,
- ✓ Memo Nº 105/DAI/DACI/2015 foliado del 1 al 22.
- ✓ (1) Sobre blanco conteniendo 19 Hojas (fs 2 Memo Nº 105/DAI/DACI/2015)
- ✓ Memo Nº 33/DGIE/2015 (foliado del 1 al 2)
- ✓ (1) Sobre conteniendo documentaciones mencionadas en el Memo Nº 33/DGIE/2015 (29) Hojas.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 0266/15/MEMORANDUM Nº 113/2014/DEPARTAMENTO GESTION DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA/REF. PEDIDO DE INICIO DE TRAMITES PARA CONTRATACIONES DE LOCACION DE INMUEBLES.

Asunción, 10 de Diciembre de 2015

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	PARA ALQUILER LOCALES NUEVOS

Me dirijo a Ud., con relación al Proceso de Locación de Inmuebles Determinados Nº 2/15 (I.D.Nº 288.660), para el Alquiler de Inmuebles para Oficinas, Depósitos, viviendas y sitio para mástil (Ad-referéndum), al respecto se informa:

Que, en fecha 20 de octubre de 2015 esta Gerencia Operativa de Contrataciones, elevó los antecedentes al Directorio e la Compañía, con el Informe de la evaluación técnica y económica (fs. 264 al 267) elaborado **el Arq. Carlos Javier Duarte M., Jefe de División Gestión de Infraestructura y el Abog. Ángel Recalde D. del Área de Alquileres** de la Sub Gerencia de Infraestructura y Planta Externa de la Gerencia Técnica con la conclusión de la revisión de los antecedentes respectivos y el Dictamen con el Criterio de esta Gerencia Operativa de Contrataciones (fs. 282 al 285), poniendo a consideración del Directorio de la Compañía lo siguiente:

1) **ADJUDICAR: la Locación de Inmuebles Determinados Nº 2/2015 ID. Nº 288.660, "Alquiler de Inmuebles para Oficinas, Depósitos, Viviendas y sitio para mástil de la siguiente manera:**

Ítem 5): CLAUDIO MARTINEZ BRITEZ, por G. 300.000.- (Guaraníes trescientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 3.600.000.-(Guaraníes tres millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.
Ítem 7): MIGUEL A. DOMINGUEZ, por G. 1.800.000.-(Guaraníes un millón ochocientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 21.600.000.-(Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), I.V.A. Incluido.
Ítem 8): ANGELA VILLALBA VDA. DE VIGO, por G. 840.000.-(Guaraníes ochocientos cuarenta mil), mensuales por 12 meses, total G. 10.080.000.-(Guaraníes diez millones ochenta mil), I.V.A. Incluido.
Ítem 9): MARIK S.A., por G. 1.200.000.-(Guaraníes un millón doscientos mil), mensuales por 12 meses, total G. 14.400.000.-(Guaraníes catorce millones cuatrocientos mil), I.V.A. Incluido.
Ítem 11): MARIA PASTORA ITURBE REJALA, por G. 1.000.000.-(Guaraníes un millón), mensuales por 12 meses, total G. 12.000.000.-(Guaraníes doce millones), I.V.A. Incluido.

2) **DECLARAR DESIERTO los ITEMS 1, 2, 3, 4, 6, 10, 12, 13 y 14.**
3) **Instruir a la Gerencia Técnica:** a Iniciar los trámites para la formalización de un Contrato de Locación de Inmueble con la Municipalidad de Isla Umbu, basada en el Art. 2 CONTRATACIONES EXCLUIDAS, . Inc. d) de la Ley Nº 2051/03.
4) **AUTORIZAR:** al Señor Presidente a suscribir el contrato correspondiente de los Ítems adjudicados.
5) **ENCARGAR:** a la Gerencia correspondiente haga efectiva las comunicaciones requeridas según lo establecido en la Ley Nº 2051/03.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en fecha 3 de noviembre de 2015, se reciben los antecedentes del la Sindicatura Titular de la Compañía, a los efectos de que este Gerencia solicite por Nota y a través de la Gerencia Interior, a los oferentes sugeridos para la adjudicación, la ampliación de la validez de su oferta y de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

313

Que, en fecha 5 de noviembre de 2015, esta Gerencia Operativa de Contrataciones ha remitido vía Gerencia Interior las Notas G.O.C. Nos 943; 944; 945; 946; 947 y 948/15, dirigida a los propietarios de los Inmuebles sugeridos para su adjudicación.

Que, en la fecha se han recibido los documentos solicitado de los **Ítem 5): CLAUDIO MARTINEZ BRITEZ; Ítem 7): MIGUEL A. DOMINGUEZ, Ítem 8): ANGELA VILLALBA VDA. DE VIGO y Ítem 9): MARIK S.A. y el Ítem 11): MARIA PASTORA ITURBE REJALA.(fs. 308 al 310).**

Por tanto, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones para las comunicaciones de Adjudicaciones primera etapa a través de la Circular DNCP Nº 38/2015 (fs.298 al 300)(18.12.2015), se eleva para atención y consideración por parte del Directorio de la Compañía. los antecedentes con las documentaciones presentadas.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Exp. Nº 266/2015, foliado correlativamente desde el 1 al 312, inclusive.

Adjunto:

- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 4
- ✓ 1 (un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 41
- ✓ 1 ((un sobre conteniendo 1 (un) CD – Fs. 44, Exp.Nº 266/15
- ✓ Proforma e Contrato (4) cuatro hojas
- ✓ Proforma Carta Invitación (11) Hojas
- ✓ Prov.de fecha 26 de mayo y fotocopia de Notas Nos. 489; 490; 491; 493 y 494 (7) Hojas.
- ✓ Notas Nros. 622; 623 492; 624 y 493 (5) Hojas.
- ✓ Memo Nº 36/DGIE/2015 foliado del 1 al 3,
- ✓ Memo Nº 105/DAI/DACI/2015 foliado del 1 al 22.
- ✓ (1) Sobre blanco conteniendo 19 Hojas (fs 2 Memo Nº 105/DAI/DACI/2015)
- ✓ Memo Nº 33/DGIE/2015 (foliado del 1 al 2)
- ✓ (1) Sobre conteniendo documentaciones mencionadas en el Memo Nº 33/DGIE/2015 (29) Hojas.

Recibido

Lic. Aníbal Fernando Sanubbi Volta
Jefe Dpto. Registro Administrativo
Secretaría Ejecutiva